

FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CONVENIO LEY N° 23.412-

**ESTADOS CONTABLES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO N° 35
INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2021
Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**





INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores Miembros del Consejo Directivo del
FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO LEY N° 23.412
CUIT: 30-70779453-0
Domicilio Legal: Av. Callao Nro. 1.542
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. INFORME SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

1.1 APARTADO INTRODUCTORIO

En nuestro carácter de Contadores Públicos independientes, informamos sobre la auditoría que hemos realizado de los Estados Contables adjuntos del FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO LEY N° 23.412, que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 2021, el Estado de Recursos y Gastos, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas y anexos.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 2020 son parte integrante de los Estados Contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

1.2 RESPONSABILIDAD DEL COMITÉ DIRECTIVO EN RELACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES

El Comité Directivo es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables adjuntos de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas y del control interno que el Comité Directivo considere necesario para permitir la preparación de Estados Contables libres de incorrecciones significativas.

1.3 RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los Estados Contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los Estados Contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los Estados Contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los Estados Contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los Estados Contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el Comité Directivo de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los Estados Contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



1.4 OPINIÓN

En nuestra opinión, los Estados Contables mencionados en el apartado 1., presentan razonablemente en sus aspectos significativos, la información sobre la Situación Patrimonial del FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO LEY N° 23.412 al 31 de Diciembre de 2021, así como el Resultado de sus Operaciones, las variaciones en el Patrimonio Neto y en el Flujo de Efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales.

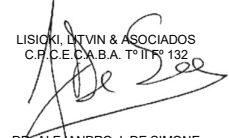
2. INFORMACIÓN ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

A efectos de dar cumplimiento a disposiciones legales vigentes, informamos que:

- 2.1. Los Estados Contables que se mencionan en el apartado 1., surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales vigentes, excepto el Libro Diario y el Libro Inventarios y Balances, los cuales se encuentran en proceso de transcripción a los correspondientes registros contables a la fecha del presente dictamen.
- 2.2. Al 31 de Diciembre de 2021 la deuda devengada a favor del Régimen Nacional de Seguridad Social que surge de los registros contables asciende a \$ 172.394 no siendo exigible a esa fecha.
- 2.3. Se han aplicado los procedimientos sobre prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de Junio de 2022

LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° III F° 132


DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Gentador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO LEY N° 23.412 -

Avenida Callao 1542, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

EJERCICIO ECONÓMICO N° 35

INICIADO EL 1º DE ENERO DE 2021 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR

Objeto Social: Cooperación Técnica y Financiera del Colegio de
Escribanos con la Secretaría de Justicia

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Nacional: 27 de Noviembre de 1987

- Domicilio legal: Avenida Callao 1542 – Ciudad de Buenos Aires

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/06/2022
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 102

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

JORGE ANDRÉS DE BARTOLO
Presidente

CARLOS EDUARDO MEDINA
Tesorero

FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO LEY N° 23.412 -

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

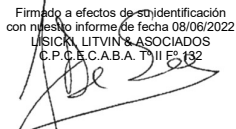
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)


ACTIVO	31/12/2021	31/12/2020	PASIVO	31/12/2021	31/12/2020
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Caja y Bancos (Nota 4.1)	705.565	2.369.362	Deudas (Nota 4.3)	5.679.147	39.129.449
Inversiones Temporarias (Anexo I)	10.912.573	182.405.587			
Otros Créditos (Nota 4.2)	40.110	34.255			
Total del Activo Corriente	11.658.248	184.809.204	Total del Pasivo Corriente	5.679.147	39.129.449
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
No Existe	-	-	Fondos con Destino Especifico (Nota 4.4)	4.617.173	6.326.009
			Total del Pasivo No Corriente	4.617.173	6.326.009
Total del Activo No Corriente	-	-	Total del Pasivo	10.296.320	45.455.458
			Patrimonio Neto (según estado respectivo)	1.361.928	139.353.746
Total del Activo	11.658.248	184.809.204	Total del Pasivo y Patrimonio Neto	11.658.248	184.809.204

Las Notas 1 a 8 y los Anexos I a II que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.


Firmado a efectos de identificación
con nuestro informe de fecha 08/06/2022
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº II Eº 132



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 305 Fº 108



JORGE ANDRES DE BARTOLO
Presidente



CARLOS EDUARDO MEDINA
Tesorero

FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO LEY N° 23.412 -

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

	<u>31/12/2021</u>	<u>31/12/2020</u>
Recursos		
Expendio y Timbrado de Carpetas Ley N° 23.412 y Formularios	7.160.251	7.143.041
Total Recursos	<u>7.160.251</u>	<u>7.143.041</u>
Gastos		
Gastos de Administración (Anexo II)	(1.526.612)	(3.833.700)
Gastos en Personal (Anexo II)	(6.199.861)	(6.121.248)
Total de Gastos	<u>(7.726.473)</u>	<u>(9.954.948)</u>
Resultados Financieros y por Tenencia incluido RECPAM	(4.007.662)	22.086.616
Otros Ingresos y Egresos (Nota 4.5)	(426.143)	(3.113.026)
Déficit /Superávit del ejercicio antes de Transferencias	<u>(5.000.027)</u>	<u>16.161.683</u>
Transferencias por Gastos Administrador - Convenio Ley N° MJyDH 2787 art. 7mo inc. g) (Nota 6)	(13.076.106)	(60.795.682)
Transferencias por Organismos Beneficiarios (Nota 7)	(119.915.685)	(172.869.536)
Déficit del Ejercicio	<u>(137.991.818)</u>	<u>(217.503.535)</u>

Las Notas 1 a 8 y los Anexos I a II que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 08/06/2022
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° M E° 132

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

JORGE ANDRÉS DE BARTOLO
Presidente

CARLOS EDUARDO MEDINA
Tesorero

FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO LEY N° 23.412 -

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

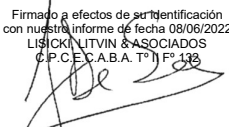
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

Concepto	Resultados No Asignados	Total Patrimonio Neto
Saldos al 31 de Diciembre de 2019	356.857.281	356.857.281
Resultado del Ejercicio	(217.503.535)	(217.503.535)
Saldos al 31 de Diciembre de 2020	139.353.746	139.353.746
Resultado del Ejercicio	(137.991.818)	(137.991.818)
Saldos al 31 de Diciembre de 2021	1.361.928	1.361.928

Las Notas 1 a 8 y los Anexos I a II que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.


Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/06/2022
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 136



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



JORGE ANDRÉS DE BARTOLO
Presidente



CARLOS EDUARDO MEDINA
Tesorero

FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO LEY N° 23.412 -

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

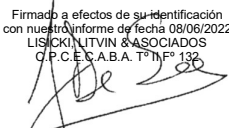
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR


(Cifras expresadas en Pesos)

	31/12/2021	31/12/2020
VARIACIONES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE		
Efectivo al Inicio del Ejercicio	2.369.362	777.226
Efectivo al Cierre del Ejercicio	705.565	2.369.362
(Disminución) Aumento Neto del Efectivo	(1.663.797)	1.592.136
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
<u>Actividades Operativas</u>		
Expendio y timbrado de carpetas Ley N° 23.412 y formularios	7.160.251	7.143.040
Gastos en Personal	(5.708.563)	(5.669.866)
Créditos con el Registro de la Propiedad Inmueble	(5.855)	1.748.239
Fondos con Destinos Específicos	(2.134.979)	(1.161.188)
Honorarios a Administrador	(34.192.198)	37.715.369
Compra de Carpetas	-	(858.707)
Comisiones bancarias	(1.276.014)	(2.725.023)
Subtotal	(36.157.358)	36.191.864
Transferencias por gastos administrador - Convenio Ley N° MjyDH 2787 art. 7mo inc. g)	(13.076.106)	(60.795.682)
Transferencias por Organismos Beneficiarios	(119.915.685)	(172.869.536)
Efectivo Neto Utilizado en las Actividades Operativas	(169.149.149)	(197.473.354)
<u>Actividades de Inversión</u>		
Resultados Financieros y por tenencia	181.181.025	257.273.799
Efectivo Neto Generado por las Actividades de Inversión	181.181.025	257.273.799
R.E.C.P.A.M.	(13.695.673)	(58.208.309)
Resultado Financiero y por Tenencia Utilizado en el Efectivo	(13.695.673)	(58.208.309)
(Disminución) Aumento Neto del Efectivo	(1.663.797)	1.592.136
COMPOSICIÓN DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE		
Caja y Bancos (Nota 4.1)	705.565	2.369.362
Totales	705.565	2.369.362

Las Notas 1 a 8 y los Anexos I a II que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/06/2022
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11 F° 136


DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108


JORGE ANDRES DE BARTOLO
Presidente


CARLOS EDUARDO MEDINA
Tesorero

FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO LEY N° 23.412 -

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

1. CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN Y EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

El 27 de febrero de 1987 el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, habían celebrado un Convenio cuyo objeto era la cooperación técnica y financiera del Colegio de Escribanos con la Secretaría de Justicia, autorizado por el Poder Ejecutivo Nacional con fecha 27 de noviembre de 1987.

Durante el mes de diciembre de 2012, se firmó un nuevo convenio entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Colegio de Escribanos, con el mismo objeto, con una vigencia de 24 meses, comenzando a regir el 1° de diciembre de 2012. El presente convenio será prorrogado automáticamente por otro período igual y así sucesivamente. El Ministerio podrá en cualquier momento y sin expresión de causa rescindir unilateralmente el Convenio, sin cargo alguno para el Estado Nacional, debiendo comunicar dicha decisión en forma fehaciente con una antelación no menor a noventa (90) días de la fecha de efectivización.

2. BASE PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Las principales normas contables aplicadas son las siguientes:

2.1. Normas Contables Aplicadas

Los Estados Contables de la Entidad han sido preparados de acuerdo a las normas contables profesionales y legales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

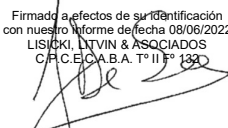
La expresión normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se refiere a las normas contables emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.), con excepción de las normas contenidas en la Resolución Técnica N° 26 “Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades”.

La expresión normas contables legales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se refiere a las disposiciones aplicables de la Ley General de Sociedades (Ley 19.550) y las Resoluciones Generales emitidas por la Inspección General de Justicia (I.G.J.).

2.2. Presentación de los Estados Contables

Los presentes Estados Contables están expresados en Pesos y fueron confeccionados conforme a las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas indicadas precedentemente.

Los saldos del ejercicio anterior se exponen aplicando los mismos criterios de medición contable, de unidad de medida y de agrupamiento de datos utilizados para preparar y exponer la información del ejercicio actual.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 08/06/2022
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 133

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108


JORGE ANDRÉS DE BARTOLO
Presidente


CARLOS EDUARDO MEDINA
Tesorero

FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO LEY N° 23.412 -

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

2. BASE PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

2.3. Consideración de los Efectos de la Inflación

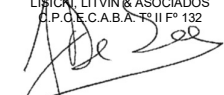
Los Estados Contables han sido preparados en moneda homogénea reconociendo los efectos de la inflación de acuerdo con las correspondientes normas contables profesionales aplicables.

En la reexpresión para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda se siguió el método de ajuste establecido por las Resoluciones Técnicas N° 6 y 17 de la FACPCE modificada por la RT N° 39, de la forma en que ha sido aprobada y reglamentada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.). Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación deber realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza entre otras consideraciones, por la existencia de una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100%. La economía argentina debe ser considerada como de alta inflación a partir del 1° de julio de 2018, de acuerdo con lo confirmado por la FACPE en su Resolución J.G. N° 539/18 (modificada luego por la Resolución JG 553/19 y Resolución 584/21) aprobada según Resolución 107/2018 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

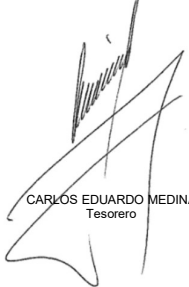
El ajuste por inflación se calculó considerando los índices establecidos por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE) con base en los índices de precios publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

En la reexpresión de las cifras de los presentes Estados Contables el Comité Directivo ha optado por aplicar las siguientes simplificaciones detalladas en el apartado 3 de la segunda parte de la Resolución J.G. N° 553/2019 de la FACPCE indicando también las limitaciones que esa utilización provoca en la información contable:

- Los Resultados Financieros y por Tenencia (incluido el RECPAM) se determinan y presentan en una sola línea. La falta de apertura de los Resultados Financieros y por Tenencia (incluido el RECPAM) genera la imposibilidad de determinar las magnitudes reales de los diferentes componentes de los resultados financieros y por tenencia, así como las magnitudes nominales ajustadas por inflación de estos y el efecto del RECPAM sobre dichos resultados. Esta limitación también impide la determinación de ciertos ratios financieros, tales como el rendimiento de los activos financieros, el costo de endeudamiento, el efecto “palanca”, etc.
- El Estado de Flujo de Efectivo ha sido preparado por el método directo y la variación de los Resultados Financieros y por Tenencia (incluido el RECPAM) generados por el efectivo y sus equivalentes se encuentra segregado del resultado del período, lo que permite conocer su efecto en la determinación del flujo neto de efectivo generado por (o utilizado en) las actividades operativas.

Firma a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/06/2022
LISICH, LITVIN & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108


JORGE ANDRES DE BARTOLO
Presidente


CARLOS EDUARDO MEDINA
Tesorero

FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO LEY N° 23.412 -

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

3. CRITERIOS DE VALUACIÓN Y EXPOSICIÓN

Los principales criterios de valuación y exposición utilizados para la preparación de los Estados Contables fueron los siguientes:

a) Caja y Bancos

En moneda nacional: a su valor nominal.

b) Créditos y Deudas

En moneda nacional: a su valor nominal. Los créditos y pasivos incluyen la porción devengada de los resultados financieros pertinentes hasta el cierre del ejercicio.

c) Inversiones

Las inversiones temporarias fueron valuadas a su valor nominal, devengando los resultados financieros de las mismas, y revaluadas a su tipo de cambio al cierre de corresponder.

Los saldos expuestos no exceden su valor recuperable.

d) Fondos para Fines Específicos

Se ha constituido una reserva para juicios y contingencias varias con el objeto de cubrir reclamos o eventuales reclamos y acciones judiciales, controversias y otras contingencias probables. Para su estimación, El Fondo de Cooperación Técnica y Financiera – Convenio Ley N° 23.412 - ha considerado la opinión de sus asesores legales basándose en los elementos de juicio y cuestiones de hecho conocidas hasta la presentación de los presentes estados contables.

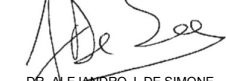
e) Cuentas del Patrimonio Neto

Los saldos al inicio del ejercicio ha sido reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 2.3.


f) Cuentas de Resultados

Se encuentran expresadas en moneda nominal. Bajo la denominación de “Resultados Financieros y por Tenencia” se exponen en forma conjunta los siguientes conceptos: Ganancias y costos financieros reales, diferencias de cambio, resultados por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (R.E.C.P.A.M.) y otros resultados por tenencia generados en el ejercicio.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/06/2022
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132


DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108


JORGE ANDRÉS DE BARTOLO
Presidente


CARLOS EDUARDO MEDINA
Tesorero

FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO LEY N° 23.412 -

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

3. CRITERIO DE VALUACIÓN Y EXPOSICIÓN (Cont.)

g) Estado de Flujo de Efectivo

Se preparó dicho estado de acuerdo al método directo, sumándole o deduciéndole, según corresponda, aquellas partidas que intervinieron en el Flujo Neto de Efectivo durante el Ejercicio.

La Caja considera como concepto de "Efectivo" el equivalente a "Caja y Bancos".

h) Estimaciones Contables

La preparación de los Estados Contables en conformidad con normas profesionales vigentes requiere que la Entidad efectúe y asuma estimaciones con el propósito de determinar los montos de activos y deudas, exponer las contingencias activas y pasivas y reportar los ingresos y gastos del ejercicio a la fecha de los presentes Estados Contables. Los resultados reales futuros pueden diferir de dichas estimaciones.

4. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS

	31/12/2021	31/12/2020
4.1 Caja y Bancos		
Caja	47.800	53.962
Banco de la Nación Argentina	641.199	2.293.778
Banco Itaú del Buen Ayre	16.566	21.622
	705.565	2.369.362
4.2 Otros Créditos		
Fondo de Cooperación Técnica y Financiera Ley N° 17.050 (Nota 8)	20.235	-
Retenciones de Ganancias a favor - AFIP	19.875	34.255
	40.110	34.255
4.3 Deudas		
Colegio de Escribanos - Ley N° 404 (Nota 8)	4.094.522	38.032.751
Acreedores Oficiales	211.630	215.001
Remuneraciones a Pagar	1.372.995	881.697
	5.679.147	39.129.449

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 08/06/2022
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 1252

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

JORGE ANDRÉS DE BARTOLO
Presidente

CARLOS EDUARDO MEDINA
Tesorero

FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO LEY N° 23.412 -

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

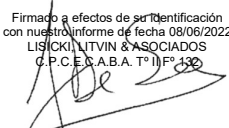
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)


4. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS (Cont.)

	<u>31/12/2021</u>	<u>31/12/2020</u>
4.4 Fondos con Destino Específico		
Reservas para fines Laborales	4.617.173	6.326.009
	<u>4.617.173</u>	<u>6.326.009</u>
4.5 Otros Ingresos y Egresos		
Cargo por Fondos con Destino Específico	(426.143)	(3.113.026)
	<u>(426.143)</u>	<u>(3.113.026)</u>

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/06/2022
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 130


DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108


JORGE ANDRÉS DE BARTOLO
Presidente


CARLOS EDUARDO MEDINA
Tesorero

FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO LEY N° 23.412 -

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

5. INVERSIONES TEMPORARIAS, CRÉDITOS Y DEUDAS

Los plazos estimados de vencimiento de las inversiones temporarias, los créditos y las deudas del Fondo al 31 de Diciembre de 2021 y 2020 se conforman de la siguiente manera:

• CRÉDITOS

Plazo de Vencimiento	Inversiones Temporarias		Otros Créditos	
	31/12/2021	31/12/2020	31/12/2021	31/12/2020
Sin Plazo de Vencimiento	-	-	19.875	34.255
Con Plazo:				
Vencido	-	-	-	-
A Vencer				
Hasta 3 meses	10.912.573	182.405.587	20.235	-
De 3 a 6 meses	-	-	-	-
De 6 a 9 meses	-	-	-	-
De 9 a 12 meses	-	-	-	-
Subtotal	10.912.573	182.405.587	20.235	-
Más de 1 año	-	-	-	-
Total con Plazo	10.912.573	182.405.587	20.235	-
Previsión Deudores Incobrables	-	-	-	-
Intereses a Devengar Corrientes	-	-	-	-
Intereses a Devengar No Corrientes	-	-	-	-
Total	10.912.573	182.405.587	40.110	34.255

• DEUDAS

Plazo de Vencimiento	Deudas		Fondos con Destino Específico	
	31/12/2021	31/12/2020	31/12/2021	31/12/2020
Sin Plazo de Vencimiento	-	-	-	-
Vencido	-	-	-	-
A Vencer				
Hasta 3 meses	5.679.147	39.129.449	-	-
De 3 a 6 meses	-	-	-	-
De 6 a 9 meses	-	-	-	-
De 9 a 12 meses	-	-	-	-
Subtotal	5.679.147	39.129.449	-	-
Más de 1 año	-	-	4.617.173	6.326.009
Total con Plazo	5.679.147	39.129.449	4.617.173	6.326.009
Previsión Deudores Incobrables	-	-	-	-
Intereses a Devengar Corrientes	-	-	-	-
Intereses a Devengar No Corrientes	-	-	-	-
Total	5.679.147	39.129.449	4.617.173	6.326.009

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/06/2022
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

JORGE ANDRÉS DE BARTOLO
Presidente

CARLOS EDUARDO MEDINA
Tesorero

FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO LEY N° 23.412 -

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

6. TRANSFERENCIAS AL COLEGIO DE ESCRIBANOS EN CONCEPTO DE REINTEGRO DE GASTOS

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ha autorizado mediante Notas de fecha 18 de enero de 2021, 10 de septiembre de 2021, 21 de septiembre de 2021, 4 de octubre de 2021, 5 de octubre de 2021, y del 18 de noviembre de 2021, el reintegro de gastos al Colegio de Escribanos por la suma total de \$13.076.106 en moneda homogénea (equivalentes a \$12.647.840 valor histórico), con cargo a este Fondo, en concepto del déficit originado a partir de los Gastos y los Honorarios de Administración convenidos, en el marco del Acuerdo Complementario celebrado con el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires el 13 de diciembre de 2012 (Convenio N° MJyDH 2787 art. 7mo inc. g).

7. TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS BENEFICIARIOS

Durante el ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2021, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, ha solicitado al Fondo de Cooperación Técnica y Financiera - Convenio Ley N° 23.412, distribuciones de los fondos por un total de \$119.915.685 en moneda homogénea (equivalentes a \$87.100.000 valor histórico), los cuales fueron destinados al Fondo de Cooperación Técnica y Financiera - Convenio Ley N° 17.050.

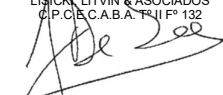
8. SALDOS CON PARTES RELACIONADAS

Los plazos estimados de vencimiento de las inversiones temporarias, créditos y deudas de la Entidad al 31 de Diciembre de 2021 y 2020 son los siguientes:

Parte Relacionada	Otros Créditos	
	31/12/2021	31/12/2020
Fondo de Cooperación Técnica y Financiera - Ley N° 17.050	20.235	-
	20.235	-

Parte Relacionada	Deudas	
	31/12/2021	31/12/2020
Colegio de Escribanos - Ley N° 404	4.094.522	38.032.751
	4.094.522	38.032.751

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/06/2022
LISICK, LITVIN & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11 F° 132



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



JORGE ANDRÉS DE BARTOLO
Presidente



CARLOS EDUARDO MEDINA
Tesorero

FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO LEY N° 23.412 -

INVERSIONES TEMPORARIAS

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

Rubro	Total al 31/12/2021	Total al 31/12/2020
INVERSIONES TEMPORARIAS		
PLAZO FIJO		
Banco Nación	-	53.205.368
LETRAS DEL TESORO CAPITALIZABLES (LECAP)		
Pellegrini Renta \$	10.912.573	116.175.766
CAUCIONES BURSÁTILES		
	-	13.024.453
Total	<u>10.912.573</u>	<u>182.405.587</u>

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/06/2022
LISICKI, LUTVIN & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 111 F° 120

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

JORGE ANDRES DE BARTOLO
Presidente

CARLOS EDUARDO MEDINA
Tesorero

FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO LEY N° 23.412 -

APERTURA DE GASTOS

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

Rubros	Gastos de Administración	Gastos de Personal	Total 2021	Total 2020
Honorarios Administrador	250.598	-	250.598	249.965
Compra de Carpetas	-	-	-	858.707
Comisiones bancarias	1.276.014	-	1.276.014	2.725.028
Remuneraciones	-	4.996.242	4.996.242	5.005.505
Cargas Sociales	-	1.203.619	1.203.619	1.115.743
Total 2021	1.526.612	6.199.861	7.726.473	
Total 2020	3.833.700	6.121.248		9.954.948

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/06/2022
LITVIN, LITVIN & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11 F° 132

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

JORGE ANDRÉS DE BARTOLO
Presidente

CARLOS EDUARDO MEDINA
Tesorero

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de agosto de 2022

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 08/06/2022 referida a un Estado Contable Ej. Regular/ Irregular de fecha 31/12/2021 perteneciente a FONDO DE COOPERACION TECNICA Y FINANCIERA CONVENIO LEY NRO 23412 Otras (con domic. legal) CUIT 30-70779453-0, intervenida por el Dr. ALEJANDRO JAVIER DE SIMONE. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dr. ALEJANDRO JAVIER DE SIMONE

Contador Público (U.B.A.)

CPCECABA T° 305 F° 108

Firma en carácter de socio

LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS CONSULTORES TRIBUTARIOS Y

T° 2 F° 132

SOCIO



Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm declarando el siguiente código: 2xey8l3

Legalización N° 819243

